



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



**PROCESO DE FORTALECIMIENTO A
ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y
COMUNITARIAS MEDIANTE ESTRATEGIA DE
“CORAZÓN SUBANO 2.0”**

Proyecto de Inversión 1977
“Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana”
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de Suba



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



Presentación

Desde el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Suba (FDLS) para el año 2023 se implementará dentro del Programa de Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad dos líneas estratégicas, la primera de ellas orientada a aumentar las capacidades ciudadanas para el ejercicio de la participación y la democracia, mediante procesos de formación presenciales y/o virtuales, la segunda encaminada al fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales, buscando un mayor nivel de impacto en la sociedad por parte de las expresiones organizadas de la sociedad civil de Suba, lo anterior expuesto en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Suba*”.

Las herramientas con la que se contará para el desarrollo de este proceso de fortalecimiento será por medio de iniciativas creadas y planteadas en la actual administración local, en pro de incentivar procesos de innovación desde los distintos actores sociales de la localidad, a través de la estrategia denominada “*Corazón Subano*”, la cual busca promover escenarios de trabajo colaborativo, proporcionar conceptos y herramientas metodológicas para la generación de ideas innovadoras y experimentación para la solución de retos públicos.

Esta estrategia se llevará a cabo a través del Laboratorio de Innovación de Suba, denominado SubaLab, espacio que busca fomentar la cultura de la innovación mediante la gestión del conocimiento, la consolidación de grupos de interés y la generación de espacios para la cocreación y la experimentación a través de entornos participativos y los diferentes cursos de formación ofertados.

Durante los últimos años, desde diferentes lugares del mundo se han ido incorporando el término innovación en su agenda, reconociendo su potencial capacidad de mejorar las prácticas de las administraciones públicas y facilitar la colaboración de forma ágil con otros actores, para entregar soluciones pertinentes, relevantes y urgentes ante las demandas sociales. Adicionalmente, surge como una respuesta a fallas en el ejercicio de implementación de políticas públicas y a los altos costos que implica este proceso. En este contexto, la innovación pública surge como un enfoque para materializar la colaboración. Si bien existen múltiples acepciones sobre Innovación Pública, Mulgan y Albury (2007) sintetizan el concepto como nuevas ideas que funcionan. En efecto, se trata de encontrar propuestas novedosas para abordar problemas o retos emergentes en la sociedad. (Serrano, 2022)

Objetivo General

- Fortalecer organizacional y administrativamente las organizaciones sociales con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales.

Objetivos Específicos

- Identificar el estado de las organizaciones sociales en función de sus ejercicios de participación y sus dinámicas dentro de la Localidad de Suba.
- Dinamizar los ejercicios de participación ciudadana desde las iniciativas comunitarias de las organizaciones de la Localidad de Suba.



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



- Acercar a la ciudadanía a conceptos de innovación que pueden ser útiles para la resolución de problemas complejos, que se presenten en el desarrollo de la misión de la organización.
- Acompañar a los participantes en la formulación de una posible propuesta de solución al problema identificado.
- Brindar herramientas teórico-prácticas que le permitan a las nuevas ciudadanía la participación incidente en los procesos abiertos para la toma de decisiones, conforme los intereses que representen.
- Transmitir el quehacer de la alcaldía local, los procesos institucionales, y los mecanismos de participación a través de un lenguaje que facilite la incidencia de la ciudadanía.

Convocatoria

¿Quiénes pueden participar?

El Fondo de Desarrollo de la Alcaldía Local de Suba abre convocatoria a:

1. Organizaciones Sociales con o sin personería jurídica ubicadas en la Localidad de Suba o que realicen trabajo en esta localidad.
2. Juntas de Acción Comunal de Suba que cuentan con personería jurídica activa y el certificado de auto-reconocimiento emitido por el IDPAC.
3. Instancias de Participación de la localidad de Suba
4. Espacios Autónomos que no estén reglamentados.

¿Fecha de apertura?

A partir del 18 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

Requisitos mínimos para presentar la convocatoria

Cada organización y/o proceso deberá diligenciar la siguiente información y cargarla en el siguiente link de inscripción: <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>

a. Organizaciones Sociales con Personería:

Requieren obligatoriamente cargar los siguientes documentos en el link de inscripción:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado de Arteria Colectiva, <https://bit.ly/d-arteria-colectiva>
2. Certificado de existencia de la organización expedido por Cámara de Comercio.
3. Fotocopia del RUT de la organización.
4. Acta firmada por los miembros de la organización, en la cual se avale la designación de los representantes que participará en todas las fases de formación con SubaLab. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



5. Certificado de residencia en la localidad de Suba de los representantes designados con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses o formato de declaración juramentada firmada por el representante. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>

b. Organizaciones sin personería

Requieren obligatoriamente cargar los siguientes documentos en el link de inscripción:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado de Arteria Colectiva. <https://bit.ly/d-arteria-colectiva>
2. Acta firmada por los miembros de la organización, en la cual se avale la designación de los representantes que participará en todas las fases de formación con SubaLab. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>
3. Certificado de residencia en la localidad de Suba de los representantes designados con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses o formato de declaración juramentada firmada por el representante. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>

c. Juntas de Acción Comunal

Requieren obligatoriamente cargar los siguientes documentos en el link de inscripción:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado de Arteria Colectiva. <https://bit.ly/d-arteria-colectiva>
2. Certificado de existencia emitida por el IDPAC.
3. Acta firmada por los miembros de la JAC, en la cual se avale la designación de los representantes que participarán en todas las fases de formación con SubaLab. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Junta de Acción Comunal.
5. Certificado de residencia en la localidad de Suba de los representantes designados con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses o formato de declaración juramentada firmada por el representante. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>

d. Instancias de participación

Requieren obligatoriamente cargar los siguientes documentos en el link de inscripción:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado de Arteria Colectiva. <https://bit.ly/d-arteria-colectiva>
2. Acta firmada por los miembros de la instancia, en la cual se avale la designación de los representantes que participarán en todas las fases de formación con SubaLab. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la instancia.



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



6. Certificado de residencia en la localidad de Suba de los representantes designados con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses o formato de declaración juramentada firmada por el representante. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>

e. Espacios Autónomos

Requieren obligatoriamente cargar los siguientes documentos en el link de inscripción

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado de Arteria Colectiva. <https://bit.ly/d-arteria-colectiva>
2. Acta firmada por los miembros del espacio, en la cual se avale la designación de los representantes que participarán en todas las fases de formación con SubaLab. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante del espacio.
4. Certificado de residencia en la localidad de Suba de los representantes designados con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses o formato de declaración juramentada firmada por el representante. (Descargar en el link) <https://bit.ly/Docs-corazonS2-0>

Proceso de formación

Se realizarán 6 sesiones presenciales, en las cuales se desarrollará una metodología dinámica, donde las organizaciones serán el actor principal y estarán en interacción permanente en el desarrollo de cada sesión, se abordará contenido teórico y práctico.

DESARROLLO DE SESIONES

SESIÓN 1

Apertura del proceso de formación e Introducción a la metodología

Taller: Empatizar, definir el problema y plantear la pregunta de innovación (Café del mundo)

SESIÓN 2

Inmersión en los conceptos de: Sostenibilidad, Innovación frugal, innovación social y diferencias.

Taller: Ideación grupal (divergencia) Circulo de las ideas - Fase colaborativa

SESIÓN 3

Conferencia Ciudadanías incidentes y participación

Taller ideación individual (Convergencia) Circulo de las ideas individual

SESIÓN 4

Esta sesión estará enfocada en aportar herramientas a las organizaciones en torno a temas de fortalecimiento de la organización en temas como la importancia de constituirse, beneficios y formación en finanzas para organizaciones. Para este componente se espera contar con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

SESIÓN 5

Clase de prototipado y creación de pitch

Taller: Empecemos a prototipar tu idea



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



SHOW ROOM

Entrega final del prototipo y clausura de proceso, premiación a las 50 organizaciones con mayor puntaje

Incentivo de organizaciones que hayan culminado favorablemente el proceso

Todas las organizaciones que se inscriban y participen, pueden recibir el proceso de formación completo, sin embargo, solamente se otorgarán 50 kits (una (1) Tablet, un (1) micrófono y un (1) parlante) a quienes hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Completar el 100% de la participación en las sesiones de trabajo para poder ser opcionado para el incentivo final.
- Desarrollar todo el prototipo de la idea.
- Cumplir con las tareas de cada sesión.
- Obtener los mejores resultados del proceso según los criterios de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior se calificarán los prototipos presentados para seleccionar las 50 mejores mediante los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTOS POR SESIÓN	TOTAL PUNTOS
Participación en las 6 sesiones			
Asistencia: deben participar 2 personas de la organización en todas las sesiones, deben ser las mismas o al menos 1 que este en todo el proceso	60%	10	60
Envío de entregables			
Envío oportuno de la tarea de cada sesión a través del link de forms	15%	2,5	15
Pitch del prototipo	25%		25
coherencia entre el prototipo y el pitch: El tono es la presentación verbal o escrita del proyecto ante diferentes audiencias, como inversores, colaboradores o la comunidad. Si el prototipo y el pitch no están alineados, podría crear confusión	5%	No cuenta con puntaje de sesión	5



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



Originalidad y Creatividad: Examina la originalidad de la innovación y cómo se diferencia de soluciones existentes. ¿Introduce ideas o enfoques novedosos? ¿Combina conceptos de manera única para abordar un problema?	5%		5
Impacto y valor: Evalúa el impacto que la innovación tiene en el mercado, la industria o la sociedad en general. ¿Resuelve un problema existente de manera efectiva? ¿Crea valor para los clientes o usuarios? ¿Genera nuevos mercados o oportunidades?	5%		5
Viabilidad: ¿Es factible implementar el prototipo en términos prácticos? Esto incluye consideración como el presupuesto, los recursos necesarios, la disponibilidad de tecnología y la capacidad de la organización para llevarlo a cabo.	5%		5
Innovación: ¿El prototipo presenta soluciones o enfoques nuevos y creativos para el problema en cuestión? ¿Ofrece una perspectiva fresca y diferente en comparación con las soluciones existentes?	5%		5
Total	100%		100 puntos

El Comité Evaluador será el responsable de hacer la calificación de los prototipos. El comité evaluador está conformado por: un(a) representante de Alcaldía Local de Suba, un(a) representante del IDPAC y un(a) representante del sector privado.

Nota:

En el caso que algunas organizaciones hubieran sido favorecidas con anteriores acciones de fortalecimiento que incluyeran entrega de incentivos durante el Proceso de Corazón Subano 1.0 (2022), podrán participar del proceso de formación, sin embargo **NO** podrán ser candidatas para recibir el estímulo.



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



Obligaciones de las organizaciones

- Los representantes/delegados deberán diligenciar y firmar un acta en donde se comprometa como organización a: i) asistir, participar y cumplir con los requisitos determinados en la ruta de fortalecimiento, ii) compartir y socializar al interior de la organización que los designa, todos los conocimientos y documentos (físicos y digitales), recibidos durante la ruta de fortalecimiento, iii) desarrollar, actualizar y mejorar la iniciativa propuesta por la organización, para posteriormente participar en la ejecución e implementación de esta, haciendo uso de los incentivos que se le otorguen.

Nota: En caso de que, una organización desista en algún momento del proceso de fortalecimiento, deberá manifestarlo por escrito ante la Alcaldía Local de Suba.